

Manejo de Caso Sospechosos, confirmados de COVID y contactos estrechos en Instituciones Educativas. Actualización 03/03/2021

Los lineamientos establecidos en el presente documento son dinámicos y puede variar de acuerdo al desarrollo de los acontecimientos.

El presente documento, elaborado entre el Ministerio de Salud y el Consejo General de Educación tiene como finalidad guiar las acciones que realizarán desde los sectores de Salud y Educación ante la aparición de casos sospechosos de COVID- 19 en las Instituciones educativas. El objetivo es contar con circuitos preestablecidos que faciliten las acciones, y permitan de forma oportuna, tomar las medidas necesarias para garantizar la atención, el aislamiento y evitar la propagación del virus.

1- Responsabilidades de las Instituciones Educativas

Cada establecimiento educativo definirá dentro de su personal uno o más “referentes COVID” que actúen como facilitadores y articuladores con el sector salud local.

Las tareas propuestas para este referente son:

- **Controlar y garantizar el cumplimiento del protocolo establecido en la institución.**
- Promover la implementación en el establecimiento, de las medidas de prevención para COVID-19 y otras enfermedades respiratorias. (disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/prevencion>)
- Realizar el procedimiento correspondiente frente a casos sospechosos de Covid en alumnos, docentes, no docentes u otro personal de la institución. (Anexo 1)
- Realizar el procedimiento correspondiente con los contactos estrechos de los casos sospechosos de la institución. (Anexo 2)
- Establecer nexo con el sector sanitario para abordar la situación de manera articulada
- Reportar los casos a la Plataforma correspondiente (Anexo 3)
- Comunicar al Referente Departamental de Escuelas las situaciones específicas que requieran la evaluación del Ministerio de Salud

2- Responsabilidades de las Instituciones de Salud (Centros de Salud, Hospitales, Nivel Central)

Cada efector de Salud tendrá la responsabilidad de cumplir con la atención y seguimientos de casos sospechosos y seguimiento de contactos estrechos de alumnos, docentes y no docentes cuyo domicilio corresponda a su área programática. También le corresponde el asesoramiento a las Instituciones Educativas de su área.

Las tareas para el sector salud serán:

- Garantizar la evaluación clínica en las próximas 24 hs de alumnos, docentes y no docentes, cuyo domicilio pertenezca a su área programática y que presenten síntomas para determinar si se trata de un caso sospechoso de COVID- 19. Si por algún motivo un efector de Primer Nivel no cuenta con médico, la atención se realizará en el Centro de Referencia de Segundo Nivel correspondiente.
- Realizar el seguimiento del paciente sospechoso hasta el alta
- Identificar los contactos estrechos escolares y extraescolares y realizar el seguimiento de los contactos pertenecientes a su área
- Referenciar los contactos estrechos de otras áreas a su efector de Salud correspondiente **si se confirma el caso sospechoso.**
- Establecer nexo con las Instituciones Educativas de su área programática para aclarar dudas, conductas y fortalecer medidas preventivas
- El efector de Salud que corresponda por área programática a la institución educativa recibirá el listado de los contactos estrechos del caso confirmado y realizará el seguimiento o reasignación de dichos contactos al área programática que corresponda.
- Las Áreas Centrales del Ministerio de Salud recibirán las consultas correspondientes a situaciones específicas y realizarán las evaluaciones epidemiológicas ante la aparición de dos o más casos en un grupo/burbuja o tres o más casos en una institución. También realizará la recepción y análisis de los datos reportados por las Instituciones Educativas

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN SALUD

El efector de salud del área programática según domicilio del caso realizará:

- ▶ Evaluación del Caso Sospechoso
- ▶ Seguimiento del Caso hasta el Alta
- ▶ Identificación y seguimiento de contactos estrechos extraescolares
- ▶ Seguimiento de contactos estrechos escolares de su área
- ▶ Decidir la continuidad o interrupción del aislamiento

Efector de Salud del Área Programática según Domicilio de Escuela

- ▶ Recepción de Planilla Excel con contactos estrechos escolares de un caso confirmado de COVID-19 y asignación al Área Programática que les corresponda.

Anexo 1

Procedimiento frente a un alumno/docente/no docente que presenta síntomas que hacen sospechar COVID-19

Si un estudiante, docente, no docente u otra persona que asiste o asistió en las últimas 48 horas a un establecimiento educativo, comienza con uno o más síntomas descritos en la Definición de caso Sospechoso de COVID-19: **DCOES102** DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19, CRITERIOS PARA EL ALTA DE PACIENTES COVID Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS ESTRECHOS (Actualización 01/03/2021) o futuras actualizaciones

A) Reemplazar el tapaboca por barbijo quirúrgico, y proceder al aislamiento en un lugar específico del establecimiento educativo, destinado para tal fin, en lo posible ventilado. Si por su edad requiere del acompañamiento de un adulto, éste debe utilizar barbijo quirúrgico, máscara facial y en lo posible mantener distancia mayor a 2 mts.

B) En el caso que sea un estudiante menor de edad, se contactará a la familia o adulto responsable a cargo para retirar al niño de la institución y procurar el acceso al efector de salud que corresponda. Recordar que el caso sospechoso no se debe trasladar en transporte público.

C) Se le indicará a la familia que realice la consulta oportuna y precoz para determinar si configura como "Caso Sospechoso". El referente Covid indicará al Padre el efector de salud al cual debe consultar de acuerdo al domicilio del paciente y articulará con el referente de salud de dicho efector para la obtención de un turno.

La familia puede optar por su médico de cabecera, pero la evaluación debe realizarse dentro de las próximas 24 hs.

D) Se otorgará al caso sospechoso o a su familia folletos impresos o virtuales con pautas de aislamiento, cuidados domiciliarios y signos de alarma.

E) Se procederá a la limpieza y desinfección del aula, mientras el resto de los alumnos concurren al recreo. Luego de la limpieza, los alumnos pueden regresar al aula y se retirarán en horarios habituales.

F) El referente se mantendrá en contacto frecuente con la familia y con el referente institucional de salud hasta definir la conducta a seguir.

- Si el **caso se descarta** por clínica y/o laboratorio, regresará a la escuela según la evolución de los síntomas. Se interrumpe la cuarentena de los contactos y se reintegran a clase, según la organización preestablecida.

- Si el **resultado de laboratorio es positivo o el caso se confirma por criterio clínico epidemiológico**, comunicará el caso positivo al efector de salud que corresponde a la zona de la institución (planilla Excel Anexo 5) para seguimiento o correspondiente derivación de contactos estrechos.

Se completará el aislamiento del caso y la cuarentena de los contactos estrechos del ámbito escolar (grupo a la que pertenece el caso confirmado y otros contactos que hayan estado a menos de 2 metros por al menos 15 minutos), por el periodo establecido en las recomendaciones vigentes disponible en el **DCOES102 DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19, CRITERIOS PARA EL ALTA DE PACIENTES COVID Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS ESTRECHOS** (Actualización 01/03/2021) o futuras actualizaciones.

Anexo 2

Procedimiento frente a contactos estrechos del caso sospechoso COVID-19

Se considerarán **contactos estrechos** en establecimientos educativos a:

1) Todo personal o estudiante que haya estado en un grupo con un caso sospechoso o confirmado, mientras éste presentaba síntomas, o en las 48 horas previas al inicio de síntomas, independientemente de las medidas de prevención utilizadas (uso correcto del tapaboca/barbijo, distanciamiento, etc.).

2) Cualquier persona que haya permanecido al menos 15 minutos, a una distancia

menor a 2 metros, de un caso mientras este presentara síntomas, o dentro de las 48 horas previas al inicio de síntomas.

Procedimiento:

A) Se deben identificar los contactos estrechos desde las 48 horas previas del inicio

de síntomas del caso e indicar la implementación de la cuarentena hasta que se descarte el caso o bien hasta 14 días posteriores al último contacto con el caso confirmado.

B) Las instituciones educativas confeccionarán una planilla Excel con los datos de los integrantes de cada grupo/burbuja. (Se adjunta modelo en Anexo 5). Dicha planilla será enviada al efector de salud del área programática para que se organice el seguimiento de los contactos estrechos

C) El referente escolar será el encargado de comunicar a las familias de los alumnos considerados contactos estrechos, las indicaciones de aislamiento, pautas de cuidados en domicilio y signos de alarma. Además deberán informarles que ante la aparición de síntomas, comuniquen la situación a la Institución. (Se sugiere tener previstas vías de comunicación para cada grupo/burbuja)

D) La finalización de la cuarentena de los contactos estrechos identificados en establecimientos educativos es a los 14 días a partir del último contacto con el caso confirmado, en aquellos contactos que no hayan presentado síntomas, sin necesidad de realizar testeo.

Aclaraciones:

1. Si un docente se transforma en contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado en un grupo determinado y da clases en otros grupos distintos, las personas de estos otros grupos no se considerarán contactos estrechos y por lo tanto no se cerrarán estos grupos. **Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de cuarentena.**

2. Los estudiantes o personal que sean considerados contactos estrechos identificados en ámbito extraescolar (comunidad/familia) deben cumplir con la cuarentena y monitoreo de síntomas por un periodo de 14 días desde el último contacto con el caso, y por lo tanto, NO deben concurrir de manera presencial a la escuela. Si el caso es conviviente y comparte espacios comunes, los contactos

cumplirán 14 días de aislamiento desde el alta del caso.

3. Los convivientes de un contacto estrecho no tienen indicación de cuarentena, sin embargo se indica sólo salida del domicilio para efectuar las tareas que sean estrictamente necesarias (Laborales o escolares) y extremando las medidas de prevención.

4. Si una persona considerada contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado comienza, durante su cuarentena, con síntomas de la enfermedad, será considerada caso sospechoso o confirmado por criterio clínico-epidemiológico, y por tanto deberá realizar aislamiento de 10 días desde el comienzo de los síntomas (adicionales a los que haya cumplimentado previamente como parte de su cuarentena) y deberá ser asistido por un servicio de salud para su diagnóstico y seguimiento. Para más información sobre cuarentena de contactos estrechos y cuidados de aislamiento domiciliario consultar en:

DCOES102 DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19, CRITERIOS PARA EL ALTA DE PACIENTES COVID Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS ESTRECHOS (Actualización 01/03/2021) o futuras actualizaciones

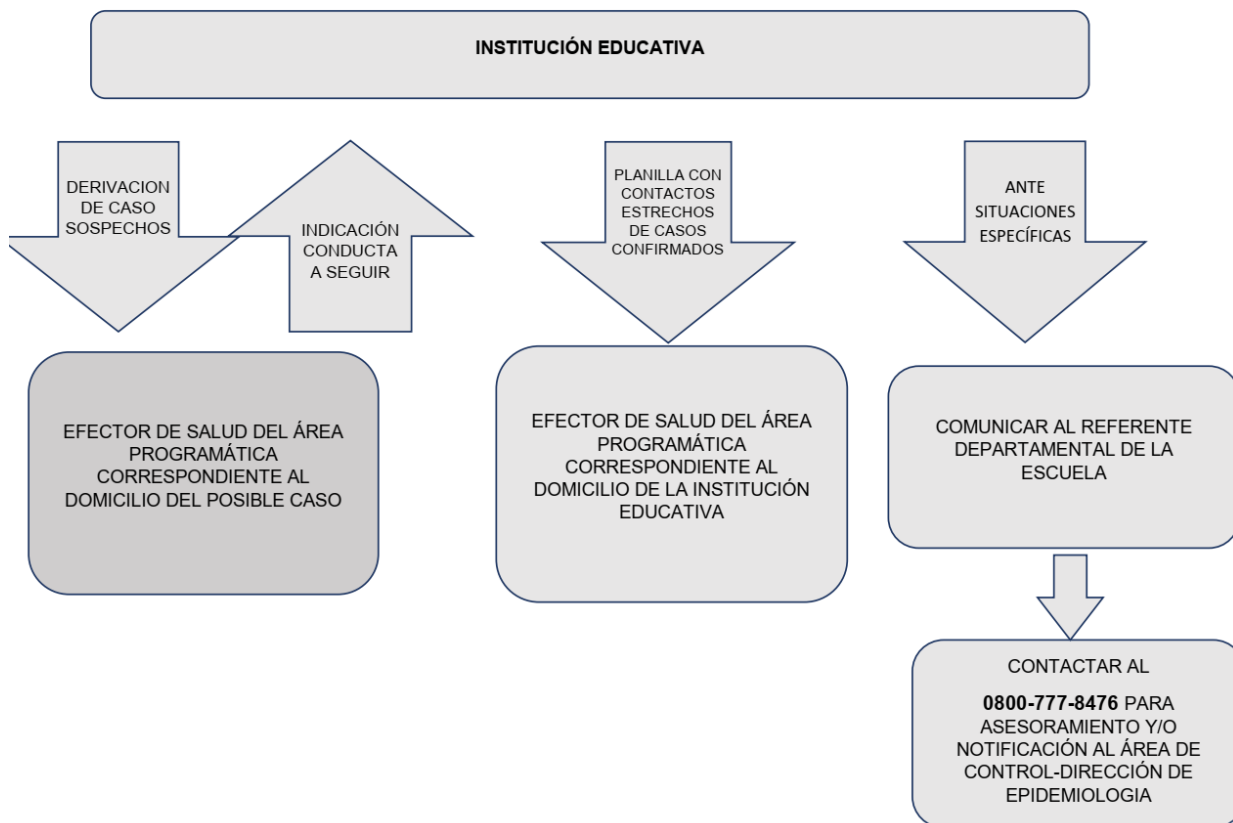
Anexo 3

Reporte de datos de casos sospechosos en Instituciones Educativas

Los referentes Covid de cada institución educativa deben cargar, de forma virtual, los casos sospechosos de Covid que se presentaron en su Institución, a una Plataforma Nacional “Cuidar Escuela” realizada para tal fin, cuyos datos serán analizados por las autoridades, con el objetivo de realizar vigilancia epidemiológica y readecuar estrategias según el contexto.

Anexo 4

Algoritmo de Comunicación Escuela-Efactor de Salud





Algoritmo para Instituciones Educativas ante un posible caso sospechoso de Covid 19

Alumno/a o Docente con síntomas sospechosos de Covid 19

- Aislar en una habitación (ventilada/medidas de protección para el caso sospechoso (barbijo quirúrgico) y el acompañante (barbijo quirúrgico, mascarilla, camisolín y distanciamiento 2 m)
- Contactar a la familia (si es menor de edad)
- Entregar información sobre pautas de aislamiento y cuidado domiciliario y signos de alarma
- Obtener turno en efector de Salud según domicilio del paciente para evaluación clínica
- Limpiar y desinfectar del aula. Luego de esto el resto del grupo puede regresar al aula.
- Identificar contactos estrechos. Indicar cuarentena
- Cargar el caso en la Plataforma "Cuidar Escuela"
- Mantener comunicación entre referente escolar y los referentes de los efectores de salud intervinientes, para definir conducta a seguir

Si el caso se descarta:

- Se interrumpe la cuarentena de contactos estrechos
- Se reintegra el alumno/docente según evolución clínica con certificado de alta.

Si el caso se confirma:

- Contactar al efector de Salud correspondiente al área programática de la Institución educativa. Enviar Planilla Excel con datos de contactos estrechos
- Mantener cuarentena de contactos estrechos por 14 días desde el último contacto
- El caso se puede reintegrar con certificado de alta



Anexo 5

PLANILLA NOTIFICACION CASO SOSPECHOSO/CONFIRMADO COVID -19 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS												
Institución												
Nombre	Departamento	Localidad	Teléfono	Dirección	Código CUE							
▼												
Datos del grupo burbuja (Docentes/Alumnos)						GRADO:			TURNO:			
Apellido	Nombre	DNI	Domicilio	Teléfono	Fecha de Nacimiento	Sexo	Apellido y Nombre del tutor	Medico de cabecera y/o es donde concurre	Teléfono de Medico de Cabecera	Fecha de último día que concurrió a la institución	Sintomático (SI/NO)	Fecha de inicio de síntomas
OBSERVACIONES												